



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

**RESOLUCIÓN N° 234/2021**

**GENERAL PICO, 21 de Octubre de 2021.-**

**VISTO:**

Las sugerencias realizadas por el CERAC (Consejo Editorial de Revistas Académicas y Científicas de la UNLPam) para incorporar la Revista Digital "Vetec" al Portal de Revistas de la UNLPam y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Revista Digital "Vetec", Revista Académica Digital de Investigación y Extensión de las Ciencias Veterinarias editada en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, fue creada en el ámbito de esta Unidad Académica mediante Resoluciones N° 352/2018 y 036/2019, ambas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Que los motivos que impulsaron dicha creación radican en la posibilidad de ofrecer un medio formal para la divulgación de contenidos académicos, científicos y técnicos producidos por docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que atendiendo a la necesidad de extender la posibilidad de publicar a autores externos a la unidad académica se ampliaron los objetivos, alcances, requisitos y normas para autores/as de la Revista Digital "Vetec" mediante la Resolución N° 095/2020 del CD FCV UNLPam.

Que habiendo cumplido con los pasos mencionados anteriormente se solicitó el acceso de la Revista Digital "Vetec" al Portal de Revistas de la UNLPam en la categoría Revista Académica de Investigación.

Que seguidos los pasos requeridos para acceder al Portal el CERAC solicitó modificaciones para permitir el ingreso.

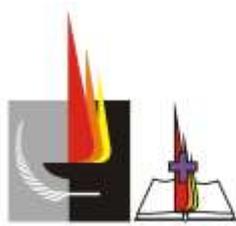
Que de acuerdo con el CERAC es necesario modificar el nombre de la revista para que coincida con el que figura en la base de ISSN.

Que el CERAC solicitó que la categoría para incluir la revista en el Portal de Revistas de la UNLPam debe ser Revista Académica de Investigación.

Que el CERAC solicita dentro de la Política de derecho de autoría, determinar la responsabilidad de lo publicado, para evitar conflictos a futuro.

Que el CERAC indicó que acerca de la edición electrónica de acceso abierto bajo licencia Creative Commons 4.0 CC BY-NC-SA se debe aclarar "Atribución-No comercial compartir igual".

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 21 de Octubre de 2021, puestas las modificaciones a consideración de las/os Sras/es. Consejeras/os, son aprobadas por unanimidad.



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

*"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas"  
"2021: 70 años de la declaración de La Pampa como provincia"*

## Corresponde a Resolución Nº **234/2021**

//2.-

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el nombre de Revista Digital "Vetec", Revista Académica Digital de Investigación y Extensión de las Ciencias Veterinarias a "Vetec", tal como figura en la base ISSN, quedando "Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias" como subtítulo, tal como figuran en el Anexo I y II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Aceptar incluir la revista en la categoría Revista Académica de Investigación del Portal de Revistas de la UNLPam.

**ARTÍCULO 3º:** Incorporar el apartado Políticas de Derecho de Autoría en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

Presidente  
Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam



## Corresponde a Resolución Nº 234/2021

### ANEXO I

#### Vetec

#### Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Vetec, Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias, tiene como objetivos:

- a) Ser un componente del proceso de formación de los recursos humanos de la Facultad de Ciencias Veterinarias en los aspectos académicos, científicos, técnicos y de extensión; especialmente en la comunicación de la producción de aquellos/as más jóvenes.
- b) Fortalecer la formación académica, científica, técnica y de extensión dentro de la Facultad de Ciencias Veterinarias, potenciando la vinculación con el medio social, académico y tecnológico de su área de influencia.
- c) Disponer de un medio formal para la divulgación de contenidos académicos, científicos y técnicos producidos por docentes, no docentes, graduados/as y estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa, otras Universidades, Centros de Investigación y Tecnología e Investigadores/as y Profesionales independientes.
- d) Afianzar la interdisciplinariedad dentro de la Facultad de Ciencias Veterinarias a fin de obtener una visión más amplia e integral de los contenidos;

El acceso de la revista será virtual y público, con frecuencia semestral de publicación. No existirá arancel para autores/as y lectores/as, por lo que la publicación será de acceso abierto.

Los ejes temáticos en los que se dividirá la revista serán inherentes a los contenidos de las distintas asignaturas que representen el accionar del/de la docente de la carrera de Medicina Veterinaria, a saber: área temática educativa, área temática de extensión y áreas temáticas relacionadas a cada uno de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias: Ciencias Básicas, Clínica, Epizootiología y Salud Pública y Producción Animal.

#### GRUPO EDITORIAL Vetec:

El Grupo Editorial Vetec estará conformado por un/a (1) Director/a, un/a (1) Editor/a, un/a (1) Asistente Editorial, y dos (2) Consejos Editoriales: un (1) Consejo Editorial Asesor y un (1) Consejo Editorial Externo.

Los artículos publicados serán evaluados inicialmente por el Consejo Editorial Asesor, conformado por Profesores/as, dos (2) en representación de cada una de las áreas temáticas inherentes al ejercicio docente veterinario. Esta primera evaluación consistirá en verificar si el artículo guarda la pertinencia de la temática de la revista. Realizada esta verificación y en relación a la temática se define el/la evaluador/a entre los/as integrantes del Consejo Editorial Asesor y el Consejo Editorial Externo. Los/as integrantes de los Consejos deberán contar con demostrada idoneidad en el área que representen. Las áreas temáticas se detallan a continuación:

- Extensión y Educación Superior
- Ciencias Básicas
- Producción Animal
- Clínica
- Epizootiología y Salud Pública



## **Corresponde a Resolución N° 234/2021**

El Consejo Editorial Asesor quedará conformado por diez (10) integrantes. El Consejo Editorial Externo estará conformado por un mínimo de veinte (20) docentes, especialistas o investigadores/as con demostrada idoneidad en las diferentes áreas temáticas de la revista. Su función será junto a los integrantes del Consejo Editorial Asesor, realizar la evaluación de los artículos.

El Grupo Editorial se completa con un/a responsable de traducción al inglés y un/a encargado/a de soporte técnico.

El Grupo Editorial desarrollará sus actividades sin percibir honorarios. Los/as integrantes del Grupo Editorial cumplirán sus funciones dentro del mismo por el término de tres (3) años, pudiendo ser renovado según características descriptas en párrafo anterior, a propuesta del/de la Decano/a y aprobación del Consejo Directivo.

### **ESTRUCTURA DE LA REVISTA:**

- a) Editorial, cuando se requiera. Sección en la que se difunden las políticas institucionales referidas a distintos aspectos editoriales, temáticos y evaluativos de la revista.
- b) Índice de artículos.
- c) Artículos publicados, enmarcados en las distintas categorías.
- d) Información institucional, sección destinada a la difusión de actividades científico- académicas organizadas por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa u otras instituciones nacionales o internacionales que se consideren de interés.

### **ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.**

Como la revista contempla objetivos formativos se propone ser exhaustivo en las categorías disponibles para publicar artículos. Se contemplan doce (12) categorías de trabajos a publicar; estos son: artículos científicos; comunicaciones cortas; artículos de revisión; reportes de casos clínicos, médicos o quirúrgicos; artículos sobre actualización en diagnóstico y tratamiento; artículos de extensión; artículos técnicos; imágenes en medicina veterinaria; artículos de actualización; artículos de educación; desafíos de gestión, y artículos especiales, ideas y opiniones. La descripción de estos se encuentra en el Anexo III de la presente Resolución. Todos los trabajos recibidos para su publicación serán sometidos a evaluación por el Consejo Editor Asesor, según pautas que se explicitan en este escrito y que determinan la aceptación o no para su publicación. Como condición básica los trabajos deben ser inéditos. En caso de que hubieran sido presentados en algún tipo de reunión científica o bien hayan sido publicados como resúmenes o comunicaciones cortas, tal situación debe ser indicada al pie de página del artículo, quedando su publicación sujeta a la decisión del/de la Editor/a y del Consejo Editor Asesor de la revista.

### **POLÍTICAS DE DERECHO DE AUTORÍA**

Vetec no se responsabiliza por los conceptos vertidos en los artículos publicados, los que tienen sus autores responsables.

La aceptación de manuscritos implicará, además, su edición electrónica de acceso abierto bajo licencia Creative Commons 4.0 CC BY-NC-SA "Atribución-No comercial compartir igual".



## Corresponde a Resolución Nº 234/2021

### ANEXO II

### RECOMENDACIONES PARA AUTORES/AS

#### Vetec

#### Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias

#### NORMAS GENERALES

Vetec, Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias, publica artículos científicos, de revisión, de extensión y reportes de casos de todas las áreas de la medicina veterinaria, como así también artículos técnicos, de opinión y de enseñanza en Ciencias Veterinarias.

Para el envío de artículos a consideración del Consejo Editorial de la revista es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los artículos deben ser inéditos, no haber sido publicados en otras revistas o publicaciones técnico-científicas. Se aceptan excepcionalmente artículos que han sido solamente publicados como resumen en un congreso o jornadas científico – técnicas, debiendo quedar explicitado.
2. Los/as autores/as ceden los derechos de publicación a la revista para su difusión conservando sus derechos de autoría.
3. Los artículos escritos por los/as estudiantes deben estar acompañados por un/a docente especialista en el tema.
4. El artículo debe cumplir con las recomendaciones para autores descriptas en el presente documento. Aquellos que no se ajusten a estas pautas serán devueltos a los/as autores/as para su corrección.

#### PROCESO EDITORIAL:

Los artículos, con pedido de publicación, son evaluados en primer lugar por la editora que determinará la pertinencia de la temática de la revista. En esta instancia se realiza la detección de posible plagio (utilizando herramientas digitales y programas especializados de acceso libre). Cualquier artículo en el que se detecte similitud con otro trabajo ya publicado, se devolverá a los/as autores/as y será excluido de la publicación. La revista no se hace responsable de situaciones no detectadas. Pasada favorablemente esta instancia, el artículo es enviado a revisión.

#### ARBITRAJE:

La revisión será por pares abierta, OPR por sus siglas en inglés Open Peer Review. La identidad de autores/as y revisores/as es conocida. El Consejo Editorial Asesor realizará una primera valoración del manuscrito para comprobar que se adecúa a los objetivos de la revista. En caso afirmativo, cada manuscrito se envía, como mínimo, a un miembro del Consejo Editorial Externo para que evalúe la calidad científica del mismo. El procedimiento de arbitraje se realizará bajo el sistema OJS. El Consejo Editorial Asesor es el responsable de la decisión final sobre la aceptación o rechazo del artículo para su publicación.

#### FORMATO

Los trabajos, en sus distintas categorías, enviados para su publicación, deben estar redactados en español y tipeados en Microsoft Word versión 2003 o superior en hoja de papel A4.

Se respetarán los siguientes márgenes: superior, 3cm; inferior, 2,5cm; izquierdo, 2,5cm y derecho, 2,5 cm. Se usará el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12p, en párrafos justificados, interlineado sencillo.



## Corresponde a Resolución N° 234/2021

El número de páginas sugerido depende de la categoría a publicar, los de mayor extensión corresponden a artículos de investigación o revisión, que no podrán exceder las veinte (20) páginas. El Consejo Editorial Asesor se reserva el derecho de ampliar estos límites si fuera necesario.

Las abreviaturas deberán ser aclaradas cuando el término o expresión se mencione por primera vez. Ciertas siglas, acrónimos y abreviaturas como ATP, ADN, ELISA, OMS, PBS, Dr., N°, entre otras, no requieren aclaración.

Las unidades de medida se expresarán según el Sistema Internacional de Medidas.  
<https://www.inti.gob.ar/areas/metrologia-y-calidad/si>

### CATEGORÍAS:

Se contemplan las siguientes categorías de trabajos a publicar:

- a. **Artículos científicos:** categoría dedicada a la publicación de artículos científicos originales cuyos resultados de investigaciones se rigen bajo el método científico. Consta de una estructura que comprende: introducción, metodología (materiales y métodos), resultados y discusión (presentados en secciones individuales o en una sola), conclusiones y referencias bibliográficas. Tendrá un mínimo de diez (10) referencias bibliográficas. El texto no deberá superar las veinte (20) páginas. Evaluado por pares.
- b. **Comunicaciones cortas:** categoría destinada a la comunicación de compendios de tesis de posgrado, aspectos preliminares de trabajos de investigación en marcha, descripción y resultados de nuevas técnicas ensayadas, análisis de la contundencia de resultados parciales de investigaciones científicas, etc. Mantienen la estructura de los trabajos de investigación, aunque acotados en su extensión. El texto no debe superar las cinco (5) páginas, incluyendo primera página y resumen. Asimismo, no deben superar las tres (3) figuras, y tendrán quince (15) referencias bibliográficas como máximo. Evaluado por pares.
- c. **Artículos de revisión:** son compilaciones actualizadas y relevantes sobre un tema, implicando un exhaustivo examen de todos los conocimientos publicados al respecto, su revisión, selección y elaboración de conclusiones propias a partir de una discusión crítica. Se requiere que los/as autores/as (máximo 3) tengan experiencia en el tema. Su estructura incluye: resumen, introducción, desarrollo y discusión, conclusiones, referencias bibliográficas. Tendrán un mínimo de cuarenta (40) referencias bibliográficas. El texto no deberá superar las veinte (20) páginas. Su publicación queda a criterio del Consejo Editorial. Evaluado por pares.
- d. **Reportes de casos clínicos, médicos o quirúrgicos:** descripción de casos o análisis de técnicas quirúrgicas que provean información significativa. Los reportes de casos deben estar apoyados en observaciones clínicas, epidemiológicas, y/o de laboratorio. La presentación se deberá realizar con una introducción, la descripción del caso, la intervención profesional realizada, si corresponde y las conclusiones. Tendrán como mínimo cinco (5) referencias bibliográficas. Evaluado por pares.
- e. **Artículos sobre actualización en diagnóstico y tratamiento:** para esta categoría se contemplan artículos de actualidad sobre avances en diagnósticos y tratamientos que contribuyan a la formación médica continua de los/as graduados/as. El texto deberá contener una introducción, el desarrollo y las conclusiones. Puede tener como máximo cinco (5) páginas. La bibliografía citada no debe superar las treinta (30) referencias. Se aceptan hasta tres (3) autores/as como máximo. Evaluado por pares.
- f. **Artículos de extensión:** artículos que se deben constituir en una instancia superadora de la mera descripción de las actividades y experiencias llevadas a cabo en el marco de distintos proyectos



## Corresponde a Resolución N° 234/2021

de extensión y/o voluntariado. Se espera la profundización a partir de la teorización de las experiencias extensionistas, intentando reflexiones que generen modelos y paradigmas de la extensión. Deberán presentar las perspectivas teóricas desde las cuales se aborda el proyecto (tanto de los enfoques de la extensión como del tema que aborda), la situación previa a la intervención y un análisis crítico sobre los procesos y los resultados (que involucren tanto a los actores universitarios como a los no universitarios). Su estructura incluye: resumen, introducción, conclusiones, referencias bibliográficas. El resto de las secciones es flexible y puede incluir textos anexos. El texto no deberá superar las veinte (20) páginas. Evaluado por pares.

- g. **Artículos técnicos:** trabajos de aplicación que sin constituir verdaderas investigaciones científicas están fundados en principios, criterios y metodologías científicamente vigentes; buscan comunicar de manera concisa y clara, soluciones a temas relacionados a la práctica veterinaria. Su estructura incluye: resumen, introducción, conclusiones y referencias bibliográficas. El resto de las secciones es flexible. Límite de extensión quince (15) páginas. Evaluado por pares.
- h. **Imágenes en medicina veterinaria:** para esta categoría se acepta todo tipo de imágenes (clínicas, endoscópicas, radiografías, microbiológicas, anatomo-patológicas) de enfermedades habituales, pero con características visuales específicas de especial interés para el aprendizaje. Se acepta la publicación de imágenes con un máximo de cinco (5) autores/as. El título debe contener como máximo ocho (8) palabras. El texto explicativo no debe superar las doscientos cincuenta (250) palabras y debe contener la información de mayor relevancia, sin citas bibliográficas ni pies de figuras. Los detalles especiales se señalan con flechas, utilizando para estos y para cualquier otro tipo de símbolos el trazado de máximo contraste respecto a la figura. Todos los símbolos contenidos en las imágenes se explicarán adecuadamente en el texto. Se aceptará un máximo de cuatro (4) figuras. Puede incluir material adicional (imágenes, audios o videos). Evaluado por pares.
- i. **Artículos de actualización:** artículos relacionados con las propuestas de formación continua de los/as graduados/as en Ciencias Veterinarias donde se presentan en forma actualizada temas de interés en el ámbito de las Ciencias Veterinarias. Su estructura incluye: resumen, introducción, conclusiones, referencias bibliográficas. El resto de las secciones es flexible y puede incluir textos anexos. Puede incluir material adicional (imágenes, audios o videos). Límite de extensión diez (10) páginas. Evaluado por pares.
- j. **Artículos de educación:** descripciones y análisis de innovaciones en educación, entrenamiento, actualización y capacitación relevantes en la profesión veterinaria. Su estructura incluye: resumen, introducción, conclusiones, referencias bibliográficas. El resto de las secciones del artículo es flexible y puede incluir anexos. Límite de extensión diez (10) páginas. Evaluado por pares.
- k. **Desafíos de gestión:** espacio en el que se pueden presentar trabajos sobre la definición e implementación de estrategias de gestión universitaria. Se deben exponer los enfoques, conflictos, desafíos y limitaciones en el diseño e implementación de las políticas universitarias. Las experiencias deben estar avanzadas o terminadas. También se publicarán investigaciones que pongan en foco a las propias líneas de gestión. Su estructura incluye: resumen, introducción, conclusiones, referencias bibliográficas. El resto de las secciones es flexible. Límite de extensión diez (10) páginas. Su publicación queda a criterio del Consejo Editorial.
- l. **Artículos especiales, ideas y opiniones:** referidos a temas de interés general para la profesión veterinaria. Pueden incluir notas ocasionales, con relatos de experiencias personales o descripciones. Su estructura incluye: resumen, desarrollo, conclusiones. El resto de las secciones es flexible. Límite de extensión cinco (5) páginas. Su publicación queda a criterio del Consejo Editorial.



## Corresponde a Resolución Nº 234/2021

### ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

#### ESTRUCTURA GENERAL DE LOS ARTÍCULOS:

Los artículos tendrán la siguiente estructura general: título, nombre del/de la autor/a o los/as autores/as, filiación institucional, correo electrónico, resumen, palabras claves. En el caso de los artículos científicos además contendrán los siguientes: introducción, materiales y métodos, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas. Esta estructura debe tomarse como referencia general adaptándose a cada categoría.

#### TÍTULO:

Debe ser lo más breve y conciso posible y reflejar el contenido abordado en el trabajo. Se escribirá en tipografía mayúscula/minúscula en español e inglés.

#### NOMBRE DEL/DE LA AUTOR/A O LOS/AS AUTORES/AS:

Se ubicarán a continuación (abajo) del título, separados por doble espacio, justificados a la izquierda. Se consignará el apellido y separado por una coma, la inicial o iniciales del nombre con punto final. En el caso de ser más de uno/a, los/as autores/as se separan entre sí por punto y coma.

Ej. Un/a autor/a: González, A.R.

Varios/as autores/as: González, A.R.; Bertone, C.A.; Juan, J.L.; Pérez, M.J. y Walter, A.

#### DATOS DEL/DE LA AUTOR/A O LOS/AS AUTORES/AS:

Se registrará en OJS filiación institucional, dirección postal y correo electrónico con una breve descripción de su actividad académico-científica a efectos de ser incorporada al sistema en caso de la publicación del artículo.

#### FILIACIÓN INSTITUCIONAL:

La Institución/Organización/Entidad a la que pertenezca cada uno de los/as autores/as se consignará en renglón aparte correlacionando con superíndices en números arábigos, cada autor/a con su institución, escrito en el mismo tipo de letra del manuscrito y tamaño 10p. En el caso del/de la primer/a autor/a o aquel/aquella que se establezca como referente y contacto de quienes requieren comunicarse se debe agregar dirección postal y electrónica. Los datos de filiación institucional se ubicarán a en formato justificado a la izquierda.

Ej. González, A.R.<sup>1</sup>, Bertone, C.A.<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Facultad de Ciencias Veterinarias. Universidad Nacional de La Pampa. Calle 5 esquina 116, General Pico (6360) La Pampa. [gonzalezar@vet.unlpam.edu.ar](mailto:gonzalezar@vet.unlpam.edu.ar)

<sup>2</sup>Estación Experimental INTA. Anguil. La Pampa.

#### RESUMEN:

En no más de doscientas (200) palabras se expondrán brevemente los objetivos, el desarrollo del trabajo, los procedimientos/métodos/técnicas empleados, los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se ha arribado. No deben utilizarse abreviaturas, salvo para unidades de medida convencionales. El resumen debe estar escrito en español e inglés (abstract).

#### PALABRAS CLAVE:

Se utilizarán no más de cinco (5) palabras que den sentido al trabajo realizado. Estas se ubicarán debajo del resumen, en minúscula y separadas una de otra por una coma, evitando en lo posible repetir palabras



## Corresponde a Resolución N° 234/2021

utilizadas en el título. Se publicarán en español e inglés. Para seleccionar las palabras clave del documento, se sugiere consultar y usar los descriptores del tesauro agrícola multilingüe Agrovoc, creado por la FAO, el cual abarca terminología de la agricultura, silvicultura, pesca, medioambiente y temas afines (<http://aims.fao.org/es/agrovoc>) o los Descriptores en Ciencias de la Salud <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm> y <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/sites/entrez?db=mesh>

### INTRODUCCIÓN:

Debe presentar una descripción y fundamentación del tema a tratar, finalizando con la justificación y los objetivos, adaptados a cada categoría. La introducción no incluirá datos o conclusiones del trabajo que se está publicando.

### MATERIALES Y MÉTODOS:

En esta sección se deben explicitar los métodos / técnicas / procedimientos / modelos a utilizar para cumplir con los objetivos planteados. En el caso de utilizar técnicas conocidas o convencionales solo se requiere citarlas, en el caso de ser innovadoras deberán explicitarse en detalle.

Incluir la mención de los métodos estadísticos utilizados en el análisis de los datos obtenidos.

Si el trabajo requiere del uso de animales, los/as autores/as deben presentar y citar en el trabajo la aprobación del Comité de Ética de la institución interviniente o la aprobación contrastable del Consejo Asesor Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación. Si los datos utilizados en el proyecto provienen de pacientes de una institución en particular, por ejemplo, Hospitales Escuela Veterinarios, se deberá adjuntar una nota de autorización por parte de la institución para el uso de dichos datos como soporte de la investigación propuesta.

### RESULTADOS:

Los datos obtenidos del proceso de investigación se expresarán en forma rigurosamente objetiva, clara y concisa. Para su visualización podrán realizarse cuadros, gráficos y fotografías, utilizando un tamaño que permita su lectura luego de la reducción que sufren en el proceso de edición. La información suministrada en un soporte no debe repetirse en otro, por ejemplo, cuadro y gráfico expresando un mismo resultado.

### DISCUSIÓN:

Se explicitará todo lo relacionado con el significado, validez y contundencia de los resultados y se contrastarán con los resultados, obtenidos por otros/as autores/as de la comunidad científica nacional e internacional sobre temas iguales o semejantes.

### CONCLUSIONES:

En el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones deben ser claras, objetivas y concisas evaluando a su vez el impacto que pudieran tener en el avance del estado de conocimiento del tema tratado o en el esclarecimiento del diagnóstico, tratamiento y prevención del proceso mórbido en estudio.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

#### Citas bibliográficas

Una cita es la expresión parcial de ideas o afirmaciones incluidas en un texto con referencia precisa de su origen o fuente y la consignación dentro de la estructura del texto. Para las citas y referencias bibliográficas de la revista, se aceptarán las directrices de la American Psychological Association (APA).



## Corresponde a Resolución N° 234/2021

En el estilo APA se utilizan paréntesis dentro del texto en lugar de notas al pie de página o al final del texto, como en otros estilos. La cita ofrece información sobre el autor y año de publicación, que conduce al lector a las referencias que se deben consignar al final del documento.

En el texto se indicará entre paréntesis el apellido del/de la autor/a, o bien la sigla del/de la autor/a institucional, seguidos por una coma y el año de publicación. Por ejemplo (Gómez, 2005), (INTA, 2009).

Si son dos autores/as se separarán los apellidos con la conjunción "Y" (González y Pérez, 2007). Para citar más de dos autores/as en el texto, se indicará el primero seguido por "et al." (Rodríguez et al., 2008).

Cuando se citan dos o más trabajos se separan por punto y coma (Dillon y Kay, 2002; Martínez et al., 2006; Roberts, 2008).

Las citas pueden ser textuales o citas parafraseadas. En las citas textuales, se debe tener en cuenta el tamaño de la cita, si la cita tiene menos de cuarenta (40) palabras se presenta incrustada en el texto entre comillas o si la cita tiene cuarenta (40) palabras o más debe ser presentada en bloque, aparte del texto.

En la cita textual, cuando se reproducen exactamente las palabras del/de la autor/a, al comienzo de la frase se debe agregar el nombre del/de la autor/a (que es parte del texto), el año sigue entre paréntesis. Ejemplo: Artur, et al (1998) informaron que "la concentración intrafolicular de IGFBP-2 fue menor en ..... " (P. 35). Una opción es citar al/ a la autor/a entre paréntesis al final del texto. "La concentración intrafolicular de IGFBP-2 fue menor en ..... " (Artur, et al, 1998, p. 35)

En la cita parafraseada se utilizan las ideas de un/a autor/a, pero en palabras propias del escritor. Una paráfrasis reafirma la idea de otro/a autor/a con palabras propias. Parafrasear permite resumir y sintetizar información de una o más fuentes, enfocarse en información significativa, comparar y contrastar detalles relevantes.

En <http://www.unlpam.edu.ar/images/extension/editorial/Normas%20EdUNLPam%202018.pdf> se encuentra disponible un documento con las normas de citación de la EdULPam que sigue normas APA. En <https://normas-apa.org/> se puede acceder a una plataforma donde se describe ampliamente la forma de publicar artículos académicos bajo normas APA actualizado a la última versión. Ante dudas, se recomienda su consulta.

### Referencias bibliográficas:

Una referencia bibliográfica es el conjunto de datos (elementos bibliográficos) suficientemente precisos y detallados que permiten identificar y localizar la fuente documental de la que se ha extraído determinada información. Mediante las referencias bibliográficas, se les brinda crédito a los individuos e instituciones de cuyos documentos se ha utilizado información y conocimiento para realizar una investigación y producir una publicación. Asimismo, se les proporciona a los/as lectores/as los datos que les permiten identificar y ubicar dichos documentos. Las referencias bibliográficas se estructuran de dos formas: completa y abreviada. Las referencias completas (integradas por todos sus elementos) se incluyen en una lista al final de un documento. Las formas abreviadas se incorporan en el texto para señalar las fuentes documentales de las que se tomaron las citas incluidas en él.

En esta sección se ordenará el material consultado alfabéticamente por apellido del/de la autor/a o primer/a autor/a en caso de que sean varios. Cada entrada en una lista de referencia debe incluir los cuatro (4) elementos básicos de una referencia: el/la/los/as autor/a/es/as, fecha de publicación entre paréntesis, título del trabajo y fuente para recuperación. Se usará el mismo tipo de letra del manuscrito, pero en tamaño 10p.

Cada entrada en lista de referencia debe tener una sangría francesa de 1,25 cm del margen izquierdo. Ejemplo:

Tarabla, H. D. (2009). *Riesgos de trabajo en Veterinarios del centro-oeste de la Provincia de Santa Fe, Argentina*. In *Vet*, 11(1), 39-47.



## Corresponde a Resolución N° 234/2021

En todos los casos sean libros, artículos de revistas, eventos científicos, etc, los/as autores/as se nombran de la siguiente manera: Apellido, separado por una coma, la o las iniciales del nombre/es. Si son varios los/as autores/as se ponen uno/a a continuación del/de la otro/a, separados por punto y coma. A continuación, sigue el año de publicación entre paréntesis, luego se escribe el título del artículo en el idioma original, nombre de la revista, volumen, entre paréntesis número de la revista, página de origen, guion, y final del texto consultado. El título del artículo, en todos los casos se escribirá en *italica*. Ejemplo:

Alós, J. I. (2015). *Resistencia bacteriana a los antibióticos: una crisis global*. Enfermedades infecciosas y microbiología clínica, 33(10), 692-699.

En el caso de revistas con DOI:

Apellido, A., Apellido, B. y Apellido, C. (2019). *Título del artículo específico*. Título de la Revista, Volumen (número de la revista), número de página inicio – número de página fin. <https://doi.org/xx.xxxxxxxx>

Se usarán las abreviaturas de nombres de revistas convencionalmente aceptadas, las que se pueden consultar en Pubmed <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/>

El origen de los trabajos consultados puede provenir de artículos científicos publicados en revistas especializadas, capítulos de libros, libros, eventos científicos, material consultado en Internet, etc., los que, según el caso, se presentarán según los siguientes ejemplos:

Hasta siete (7) autores/as: Se agregarán todos/as los/as autores/as, separados/as por punto y coma.

Gálvez Toro, M.A.; Solana, M.; González Rojas, S.I.; Almaraz, J.; Sotuyo, M.E.; González, J.M y Pérez, J.M.

Más de siete (7) autores/as: Consignar los/as seis (6) primeros/as, con el agregado de *et al*.

Gálvez Toro, M.A.; Solana, M.; González Rojas, S.I.; Almaraz, J.; Sotuyo, M.E.; González, J.M.; et al.

Libro: Consignar Autor/a/es/as. (Año). Título. Lugar: Editorial. Ejemplo:

Boeris, M. A., Meglia, G. E. y Genero, G. A. (2016) *Glándula mamaria y lactación*. EdUNLPam.

Capítulo de libro: Además del/de la o los/as autores/as y nombre del libro, consignar, número de edición, editorial, tomo, en el caso de ser más de uno y las páginas que abarcan el capítulo consultado.

Hawkins, E.C. (2010). Trastornos del sistema respiratorio. En Nelson, R.W. y Couto, G.C, *Medicina interna de pequeños animales*. 4ta. Ed. Elsevier, p. 207-350.

Evento científico: Debe consignarse el nombre del evento, fecha y lugar de realización. Ejemplo:

Elizalde Hevia, A. (8-10 de noviembre, 2007). *Desafíos de la sustentabilidad y del desarrollo territorial y local ante la globalización*. En: Congreso Internacional de Salud Pública: salud, ambiente y desarrollo. Universidad de Antioquía, Facultad Nacional de Salud Pública, p. 91-102.

On line: Debe consignarse página de internet de donde se extrajo la información.

Tortone, C. A. y Oriani, D. S. (2017). *Micobacterias ambientales: componentes estructurales y no estructurales que evidencian su potencial como patógenas oportunistas*. Ciencia Veterinaria, 17(1), 91-09. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/veterinaria/article/view/1696>

Cuando se trate de informaciones no publicadas, en el texto se consignarán con el nombre de quien provee tal información seguido por Comunicación personal y entre paréntesis el año en que se realiza. Ej. Álvarez, N.M., Comunicación personal (2012).

### ILUSTRACIONES, GRÁFICOS, TABLAS:

Las fotografías deben ir incluidas en el texto, con su título en la parte superior, precedido por Foto N° en forma correlativa. El tamaño será de 9 X 13 cm, formato \*.jpeg o \*.tif. En la parte inferior y en tamaño de letra 10p, podrán incluirse referencias marcadas en la foto.

Podrían también incluirse hasta 4 (cuatro) tablas o gráficos, siempre ubicados en el texto, con sus títulos correspondientes y número de orden. También en la parte inferior de los mismos, se pueden incluir referencias o aclaraciones de los datos analizados.



## **Corresponde a Resolución N° 234/2021**

Tanto las fotos como los gráficos o las tablas deben ser originales, si fueron extraídos de alguna fuente, debe aclararse y demostrar la autorización para su uso en publicaciones. Las fotografías o videos con participación de personas o propietarios/as para ser publicadas requieren autorización.

### **ANEXOS:**

Si existe más de un anexo, deberá numerarse como A, B, etc. Si incluyen fórmulas y ecuaciones, se utilizará una numeración independiente: Eq. (A.1), Eq. (A.2), etc, Eq. (B.1), etc. Del mismo modo para tablas y figuras: Tabla A.1, Fig. A.1, etc.

### **MATERIAL ADICIONAL**

Se acepta el envío de material electrónico adicional para apoyar y mejorar las presentaciones. No obstante, únicamente se considerará para su publicación el material electrónico adicional directamente relacionado con el contenido del artículo y su aceptación final quedará a criterio del Comité Editor. El material adicional aceptado no se traducirá y se publicará electrónicamente en el mismo formato de su recepción. El Comité Editorial se reserva el derecho de rechazar el material electrónico que no juzgue apropiado. Para asegurar que su material tiene el formato apropiado recomendamos los siguientes: texto (documentos Word, máximo 300 kb); imágenes (formato JPG, máximo 10 MB); audio (formato MP3, máximo 10 MB); videos (formato MP4 o AVI, máximo 10 MB). Los/as autores/as deberán someter el material adicional en formato electrónico a través del sistema de gestión electrónica de manuscritos junto con el artículo, y facilitar un título conciso y descriptivo para cada archivo. Del mismo modo, este tipo de material debe cumplir también con todos los requisitos y responsabilidades éticas generales descritas en estas normas.

### **ENVÍO DE CONTRIBUCIONES:**

Las contribuciones se enviarán en formato digital al espacio que cuenta Vetec en el Portal de Revistas de la UNLPam, donde deberá registrarse.

Vetec no cobra al/a la autor/a ningún tipo de tasa por edición o corrección de estilo, así como tampoco recibe el/la autor/a ningún tipo de compensación monetaria por el trabajo.

### **RECOMENDACIONES PARA EL/LA AUTOR/A ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO:**

1. Revise el texto antes de ser enviado en aspectos como ortografía, gramática y tipeo.
2. Revise la bibliografía y citas bibliográficas que se encuentren de acuerdo con lo descrito en las normas para autores/as.